



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 498

15 de diciembre de 2025

PNL/001182-02. Pág. 46551

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001182-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Gonzalo Ramírez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001182, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Gonzalo Gonzalo Ramírez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer, conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, un nivel de protección para la técnica de construcción de la piedra en seco, así como a establecer líneas de ayuda o subvenciones con esta finalidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 358, de 5 de diciembre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º) Hacer un nuevo estudio sobre la técnica de construcción de la piedra en seco en la Comunidad de Castilla y León tendente a establecer un nivel de protección -incluido el del Bien de Interés Cultural- conforme a la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2.º) Establecer líneas de ayuda o subvenciones de convocatoria anual, destinadas al mantenimiento, conservación y recuperación de las construcciones tradicionales de piedra en seco de la Comunidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández